



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021- AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 17 MAY 2021

VISTO: El EXP-USL: 0004987/2021, y

CONSIDERANDO:

Que estas placas son necesarias para sonorizar la sala de la Clínica Fonoaudiológica, donde se realizan estudios auditivos a campo libre, según lo informado a fs. 1.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100.- (\$ 79.100,00) y deberá ser afectado al presupuesto ordinario 2021, del Departamento de Fonoaudiología, de esta Facultad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25° inc. "d" ap. 1° del Decreto n° 1023/01, Art. 13 del Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/18.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 5/27 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 65/2021, con el propósito de adquirir unas (20) placas de Fonac Class I (0,61 X 1,22 mts. 50 mm.), destinado al Departamento Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 65/2021, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Mayo de 2021, a las 10,30 horas.

ARTICULO 3°.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CON 00/100.- (\$ 79.100,00) se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes al Departamento de Fonoaudiología.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 01/2021.

Prof. Guillermo Enrique Leñe
Secretario Administrativo
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Ana María Gairaz
Decana
Fac. de Cs. de la Salud. UNSL